



19 DE DICIEMBRE DE 2006

APLI INFORMA - REUNIÓN CON LA SEPI

Ayer, lunes 18 de diciembre, se procedió a Constituir la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DEI 12 DE JULIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN RTVE (El acuerdo firmado en los Peñascales). Una vez constituida formalmente (con cinco meses de retraso), fuimos informados por la SEPI de los siguientes puntos:

- 1- Constitución de la Corporación RTVE y sus Sociedades TVE. SAE. y RNE. SAE. Con un capital social de 100.000 Euros suscritos íntegramente por la SEPI.
- 2- Propuesta de acuerdo para el último Consejo de Ministros del año:
 - Transferencia de activos y pasivos del Ente Público a la Corporación.
 - Nombramiento de los cinco miembros de la Comisión liquidadora del EP.
 - Constitución de una filial de TVE. SAE para la producción de programas en Canarias, sociedad en la que TVE tendría el 100 % del Capital.

Por parte de la representación de los trabajadores pedimos algunas aclaraciones de las que señalamos las más importantes:

- Existen una serie de inmuebles que pertenecen al Patrimonio del Estado y no al Ente Público, que por tanto no pueden pasar a la nueva Corporación: Edificio de NODO y Paseo de la Habana en Madrid, dos Fincas de las tres que hay en Arganda y un inmueble de la Vía Augusta de Barcelona.

La Corporación podrá seguir utilizando estos bienes hasta su traslado a otras dependencias de la Corporación. Por ejemplo, se nos ha dicho que los trabajadores del Área Comercial irán destinados al edificio inteligente de Prado del Rey, mientras que los fondos depositados en el edificio Nodo irán al Instituto de RTVE, en el que previamente habrá que realizar obras para acoger adecuadamente este material.

- Preguntamos específicamente sobre la situación de los Estudios Buñuel de TVE y se nos informó que dichos Estudios, al pertenecer al antiguo Ente Público, pasan a la nueva Corporación.
- Respecto a la Sociedad filial para TVE Canarias, APLI ha señalado que nos parece se nos informa a última hora de una decisión ya tomada, lo cual nos plantea muchas dudas:

¿Por qué Constituir una filial 100 % de TVE y que no sea la propia TVE la que realice directamente la actividad?, ¿De verdad no se puede hacer legalmente de otra manera, para recibir subvenciones?, ¿Por qué una sociedad sólo para la producción?, ¿Qué pasa con la Emisión?, ¿Cómo se entiende legalmente que en una misma instalación trabaje personal afectado por el ERE (que pertenece al Ente Público), y personal de Informativos del Centro Territorial (que pertenece a la nueva Corporación y que depende de informativos de Madrid) y personal de la Sociedad filial?

¿Por qué se tiene que realizar esto antes del 31 de Diciembre? El acuerdo dice que en las Sociedades participadas en los casos previstos, como quiebra, el personal vuelve a la Corporación, pero a nosotros nos preocupa que a 31 de Diciembre el personal de Canarias pertenece todavía al antiguo Ente Público, ¿Dónde volvería en caso de desastre? ¿A la Corporación o al Ente en liquidación? La SEPI nos ha asegurado que los trabajadores mantendrán su Convenio (faltaría más) y volverían a la Corporación, pero nosotros preferiríamos asegurarnos ahora de forma fehaciente antes de tener que lamentarnos mañana. Y sobre todo, ¿Es que la nueva Corporación y el nuevo Consejo de Administración no tienen nada que decir? Porque si es así, empezamos mal.

En cualquier caso, APLI APOYARÁ A LOS TRABAJADORES DE CANARIAS, PERO PEDIMOS QUE SE NOS DEN TODOS LOS DATOS Y SE NOS RESUELVAN TODAS LAS DUDAS, ANTES DE QUE SE DÉ UN PASO QUE PUEDA PERJUDICARLES.

Respecto a la Plantilla del Ente Público y su paso a la Corporación, la posición de APLI es clara y concisa: todos los trabajadores que no se hayan acogido voluntariamente al ERE deben tener cabida en la Corporación. Esto es lo que se deriva del Acuerdo, de la Ley, y esto es lo que estamos dispuestos a defender llegado el caso en los Tribunales de Justicia. Aquí todos somos iguales, desde el periodista de Informativos de Madrid al último Administrador de la última Emisora de RNE.

También se nos informó sobre la posibilidad de constituir una Empresa mixta entre TVE y la Autónoma de Extremadura, en la que TVE estaría en posición minoritaria. En este caso es obligatorio el acuerdo de la Comisión de Seguimiento. Se nos ha asegurado que el C.T. de TVE en Extremadura seguiría funcionando con normalidad y nosotros pondríamos una parte del personal de dicha empresa (unas 8 personas, entre las que se podría incluir alguna persona de radio) y compartiríamos instalaciones. Como en el caso de Canarias, hemos pedido más información y que se nos aclaren las condiciones laborales que regirían en esa nueva empresa.

Por último, hemos pedido explicaciones sobre el ACUERDO DE CONTRATADOS, que a nosotros nos parece fundamental y hemos denunciado la falta de seriedad e incluso la mala fe con la que está actuando esta Dirección, discriminando a unos contratados respecto a otros y no dando solución a ninguno. Queremos un trato igualitario y justo, y esperamos que esta última advertencia, de la que a buen seguro la SEPI ha tomado nota, sirva para desbloquear el acuerdo, y que la nueva Corporación no nazca con un pleito ante los Tribunales.

